



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOSIENTOS Y QVATRO.

Decretó elegir y nombrar por Capellan de la memo-  
rada Capellanía a D.<sup>n</sup> Juan Josef Mellan Ferná-  
ndez Tello, hijo legítimo del Vto D.<sup>n</sup> Juan A.<sup>n</sup> y  
de D.<sup>a</sup> Maria Joaquina Fernandez Tello,  
natural y vecino de esta d<sup>ha</sup> Villa, Persona benemérita  
y en quien concurren las qualidades apotecadas  
al fundador, á quien confiere Poder para q.  
la obtenga pose y cumpla sus cargas y q. conge-  
rize ante el <sup>mo</sup> Obispo de esta Diócesis  
ó su Vicario Genl. á fin de que le haga la cola-  
ción y canónica institución y mande dar la Posesión  
Pl. actual, Corporal, vel quavis de ella con recibi-  
miento de frutos, y obligacion á cumplir las car-  
gas á que están afectas <sup>de las</sup> fincas desde el día  
siguiente al día vacante q. así lo requirieren  
sus Titul. y la dan por tomada en n<sup>re</sup> del  
Fundador con la vicennidad legal; Tuvendo v<sup>o</sup>  
la misma q. para hacer este nombram<sup>to</sup> y eleccion  
no ha intervenido, interviene, ni intervendrá directa